



Resolución Jefatural

N° 040 -2012-CENEPRED/J

Lima, 02 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD, sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J de fecha 26 de junio de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED conforme a lo establecido en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED llevó a cabo el proceso de selección CAS N° 014-CAS-2012-CENEPRED-OA para la contratación de un Asesor en Prensa, Imagen y Comunicaciones, habiendo resultado favorecido en el proceso de selección el señor José Vicente Castro Machado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y modificatorias, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;



Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y s) del inciso 5.1 de la Estructura Organizativa Provisional del CENEPRED aprobada por Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J, la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", y la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 02 de julio de 2012 inclusive, al señor José Vicente Castro Machado como Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.



Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Administración, de Asesoría Jurídica y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED